



ORD.:N°

1070

ANT.: Carta de fecha 07 de Julio de 2009.

MAT.: Renuncia a FSV AVE I

ARICA,

19 AGO. 2009

A : SRTA. LUZ CALDERON PALACIO
ENCARGADA EGIS Y AGENCIA REVAL LTDA.

DE : DIRECTOR SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA.

En respuesta a Carta citada en Ants., acuso recibo del Certificado de Subsidio Serie: SAVC010200903228 y Carta renuncia al subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Modalidad Adquisición de doña Yolanda Nelly Chura Flores, para evaluar y dar curso al proceso de renuncia.

No obstante lo anterior se solicita a la EGIS aportar mayores antecedentes que justifiquen la no aplicación de esta operación, teniendo presente las sanciones que contempla el reglamento al no perfeccionar las operaciones dentro de los plazos previstos de acuerdo al Art.63,D.S 174/2005.

En caso de renunciadas, en la modalidad Adquisición de Viviendas Existentes, no procede la designación de reemplazantes, según lo establecido en el Art. 50° D.S. 174/2005.

Saluda atentamente a Usted,

DANTE PANCANI CORVALAN
DIRECTOR SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA

ACG/GCR

Distribución a:

- Destinatario.
- Dirección SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- Departamento de Operaciones Habitacionales.
- Unidad de Control del Sistema de Postulación.
- Oficina de Partes. (2)